

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL A CAMPUS DE EXCELENCIA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE DOCTORADO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR, CEIMAR

Una vez valoradas las solicitudes y finalizado el plazo de alegaciones en relación con la convocatoria más arriba indicada, fechada el día 21 de marzo del presente (<http://www.campusdelmar.com/wp-content/uploads/2018/03/Convocatoria-Movilidad-Internacional-Doctorado-CEIMAR.pdf>), se acuerda por la Comisión de evaluación de las presentes ayudas publicar **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de asignación de las ayudas para la movilidad internacional a Campus internacionales de Excelencia extranjeros, con el siguiente resultado:

TITULARES	
APELLIDOS, NOMBRE	CENTRO DE DESTINO
GÓMEZ VILLEGAS, PATRICIA DEL ROCÍO	UNIV. COPENHAGEN, DINAMARCA
JIMÉNEZ LÓPEZ, M ^a DOLORES	AWI, BREMERHAVEN, ALEMANIA
LIRA LOARCA, ANDREA MARGARITA	UNIV. PARMA, ITALIA
LOZANO ORDÓÑEZ, PABLO	NORWEGIAN INST. MARINE RES, NORUEGA
MONTES PÉREZ, JORGE JUAN	UNIV. AARHUS, DINAMARCA
PACHECO ROMERO, MANUEL	UNIV. HUMBOLDT, BERLIN, ALEMANIA
PAJUELO MORENO, VICENTE	UNIV. LISBOA, PORTUGAL.

RESERVAS	
APELLIDOS, NOMBRE	CENTRO DE DESTINO
RENGEL DOMÍNGUEZ, ROCÍO	ROTHAMSTED RESEARCH, UK
GILANNEJAD, NEDA	UNIV. BERGEN, NORUEGA
LEÓN VAZ, ANTONIO	UNIV. ALGARVE, PORTUGAL
VIANA LORA, ALBA	UNIV. ALGARVE, PORTUGAL
BERMEJO MELÉNDEZ, ALBERTO	ESCUELA ESPAÑOLA HIST, ARQ. ROMA, ITALIA

Manuel Pacheco Romero

Las personas que han resultado beneficiarias de las ayudas deberán cumplimentar el formulario de aceptación ([Anexo V](#)), y enviarlo a convocatorias@fundacionceimar.com en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma (hasta las 23:59 horas del día 24 de septiembre).

La ayuda no contempla asistencia médica en el extranjero. Los candidatos seleccionados han de procurar un seguro médico y de accidentes durante su estancia predoctoral.

Contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a 18 de septiembre de 2018



Miguel Ángel Pendón Meléndez

Secretario del Patronato
Fundación  MAR